



FACULTAD LIBRE DE DERECHO DE MONTERREY

LICENCIATURA EN DERECHO

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES QUE PRACTICAN DEPORTE
CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA.

UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LA LEGISLACIÓN DEPORTIVA
MEXICANA Y LA EXTRANJERA.

TESIS QUE EN OPCIÓN A TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA:

DIANA GUADALUPE VARGAS VALTIERRA

ASESOR DE FONDO:
LIC. RAUL SERGIO
SALINAS TIJERINA

ASESOR DE FORMA:
DR. FABIÁN RUIZ

SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A __ DE ____ DE 2022

DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS

A mis padres, Ofelia Valtierra Gutiérrez, y Alejandro Vargas Moreno, por apoyarme siempre en mis estudios, por alentarme y nunca dudar de mí, a mi tía María Concepción Valtierra Gutiérrez por de igual manera apoyarme en mis estudios y alentarme siempre. Sin ellos y su esfuerzo durante estos 4 años y medio nada de esto sería posible.

A mis maestros y compañeros de carrera por acompañarme en este camino y sobre todo por compartir conmigo esta etapa tan importante de mi vida.

A mi mejor amiga Kelem Velázquez por ser mi hombro durante esta etapa importante en mi vida.

A mis asesores de tesis, el Licenciado Raúl Sergio Salinas Tijerina y al Dr. José Fabián Ruiz por apoyarme en la redacción y construcción de mi tesis, lo cual ha sido una agradable aventura.

A todas las mujeres que practican deporte, por ser tan valientes y por nunca rendirse a pesar de lo difícil que es ir contra corriente.

RESUMEN

En esta presente tesis, se habla sobre la importancia de la mujer en el deporte, y los actos de discriminación que sufre durante su carrera, se abordan temas generales como definición y características del derecho deportivo, los antecedentes del deporte y las primeras apariciones de la mujer en él, se mencionan algunas mujeres que han cambiado la historia del deporte mexicano, como es su impacto social en México y en el extranjero. Los problemas sociales que afrontan, lo que es la discriminación de género, y las regulaciones jurídicas que existen para el deporte en México y en el extranjero, la finalidad de esta tesis es realizar una comparación entre la regulación del deporte femenino en México y en el extranjero (Estados Unidos), identificando que la figura extranjera clave para el impulso del deporte femenino es el modelo de educación parcial, y la Ley Title IX que obliga a las escuelas a darle a sus alumnas y alumnos una igualdad de condiciones en todos los ámbitos sobresaliendo el deportivo. Dando como conclusión que México puede solucionar este problema por medio de un modelo de educación parcial y con perspectiva de género obligatoria para los alumnos, que permita a ambos géneros desarrollar sus habilidades físicas y deportivas sin diferencia alguna. Esto mediante una reforma que refuerce la perspectiva de género en la Ley General de Educación.

Palabras clave: Deporte, discriminación, derecho deportivo, deporte femenino, educación parcial, Title IX, perspectiva de género, Ley General de Educación.

ABSTRACT

In this thesis, we talk about the importance of women in sports, and the acts of discrimination they suffer during their careers, general topics such as definition and characteristics of sports law, the background of sports and the first appearances of women in it, some women who have changed the history of Mexican sports are mentioned, as is their social impact in Mexico and abroad. The social problems they face, what is gender discrimination, and the legal regulations that exist for sports in Mexico and abroad, the purpose of this thesis is to make a comparison between the regulation of women's sports in Mexico and abroad (United States), identifying that the key foreign figure for the promotion of women's sports is the model of partial education, and the American Title IX Act that requires schools to give their students equal conditions in all areas highlighting the sport. The conclusion is that Mexico can solve this problem by means of a partial education model with a mandatory gender perspective for students, which allows both genders to develop their physical and sports skills without any difference. This through a reform that reinforces the gender perspective in the Ley General de Educación.

Key words: Sports, discrimination, sports law, women's sports, partial education, Title IX, gender perspective, Ley General de Educación.

Conceptos clave:

Género: Género es una palabra que se refiere al tipo, clase, estirpe o linaje al que pertenecen un conjunto de cosas o seres que tienen la misma naturaleza, es decir, que comparten elementos como génesis, forma y/o características.

Discriminación: Trato diferenciado, contrario al principio de igualdad, normalmente perjudicial para el discriminado.

Deporte: Actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas.

Juegos Olímpicos: son el mayor evento deportivo internacional del mundo, en el que compiten atletas representantes de prácticamente todos los países existentes (alrededor de unos 200 en total), a lo largo de varios días de un evento multidisciplinario organizado cada cuatro años.

Educación Física: Conjunto de disciplinas, especialmente escolares, que tienen como fin el desarrollo del cuerpo mediante la práctica del deporte.

Cultura Física: La cultura física es la parte de esa cultura que se deriva de la aplicación de métodos que apuntan a la ejercitación física de las personas; todo lo relacionado con la actividad física de los humanos, independientemente de la intención con la que se desarrolle.

Title IX: Ley federal de derechos civiles que prohíbe la discriminación por motivos de sexo en cualquier programa o actividad educativa que reciba fondos federales.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	8
---------------------	----------

CAPÍTULOS

I. ¿QUÉ ES DERECHO DEL DEPORTE?	9
A. Características del Derecho Deportivo	10
B. Fuentes del Derecho Deportivo.	10
II. LA HISTORIA DEL DEPORTE EN MÉXICO.	12
A. Antecedentes.	12
B. Apariciones importantes de la mujer en el deporte.	15
a. Mujeres que han cambiado la historia del deporte mexicano.	16
III. IMPACTO DE LA MUJER EN EL DEPORTE.	19
A. Impacto social.	19
B. En México.	19
a. En el extranjero.	24
IV. REALIDAD DE LA MUJER EN EL DEPORTE.	28
A. Problemas sociales.	28
a. Discriminación de género.	28
V. REGULACIONES DEL DEPORTE FEMENIL EN MÉXICO	32
A. Legislación	32
VI. REGULACIONES DEL DEPORTE FEMENIL EN EL EXTRANJERO	38
A. Legislación	38
VII.COMPARACIÓN ENTRE LA REGULACIÓN DEL	

DEPORTE FEMENIL EN MÉXICO Y EL EXTRANJERO.	43
A. Figuras extranjeras clave para el impulso del deporte en la mujer.	43
B. Implementación de las figuras extranjeras a la legislación mexicana.	44
a. Presupuesto	46
b. Ley y Educación	48
CONCLUSIONES	51
BIBLIOGRAFÍA	54

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se realizará un análisis sobre la comparación que existe entre México y el extranjero en materia del deporte femenino, se analizará cuáles son leyes vigentes que regulan y apoyan al deporte en las mujeres en ambos ordenamientos y se compararán entre sí. Para esto, se explicará qué es el derecho deportivo, cuáles son sus características y sus fuentes. Posteriormente, se analizará la historia del deporte en México, es decir, sus antecedentes, para ahora sí mencionar cuáles fueron las primeras apariciones de la mujer en el deporte, y cuáles fueron estas mujeres que lograron cambiar la historia del deporte para México.

Posteriormente se analizará el impacto que la mujer ha tenido en la historia del deporte, como influye socialmente en México y en el extranjero. Después se hablará de la realidad de la mujer en el deporte, cuáles son los problemas sociales que la envuelven, principalmente la discriminación de género y el machismo.

Para ir dando forma al análisis, se nombrarán cuáles son las regulaciones del deporte femenino en México, es decir sus legislaciones y sus reglamentos, para posteriormente analizar la Ley Title IX, la cual es una regulación civil americana que prohíbe la discriminación de género, y ahora si para finalizar, se realizará una comparación entre ambas legislaciones buscando cuáles son las figuras extranjeras clave para el impulso del deporte en la mujer y cuál sería la manera de implementar dichas figuras extranjeras en la legislación mexicana.

Se tomará como figura extranjera clave la educación para potencializar el deporte femenino en México, ya que todo se desprende desde un sano desarrollo parcial de los niños en sus habilidades automotrices sin importar el género al que pertenezcan. Potenciar el deporte de manera parcial en ambos géneros ha logrado posicionar a Estados Unidos como un país con una gran cantidad de deportistas profesionales mujeres, por lo que se buscará la manera de aplicarlo en México.

CAPÍTULO I

¿QUÉ ES EL DERECHO DEL DEPORTE?

En primer lugar, se tiene que definir qué es el deporte, este concepto se puede definir a partir de los cuatro rasgos característicos que según el Autor David Hernández contiene del deporte:

- En primer lugar, se define que es una actividad física, una motricidad humana que naturalmente no puede dejar a lado un aspecto intelectual.
- En segundo lugar, se reconoce que implica una participación organizada que es regulada e institucionalizada
- En tercer lugar, tiene una finalidad u objeto dual enfocado a preservar y mejorar: a) la salud física y mental, y b) el desarrollo social, ético e intelectual.
- Y por último, busca logro de resultados en competencias, quiere decir que es adversaria o conflictual ya que lleva en sí mismo el desarrollo de una confrontación u oposición, que en ocasiones es vista consigo mismo, con los demás e incluso con elementos de naturaleza o artificiales. El autor menciona el ejemplo de una competencia de natación en donde un nadador competiría por un tiempo personal, con los demás competidores y con un elemento natural como lo es el agua y con un elemento artificial como lo es la alberca.

Ahora bien, el derecho deportivo en un sentido amplio es la norma o conjunto de normas jurídicas que rigen la conducta del hombre sobre el deporte y su entorno. Visto desde otro aspecto, el derecho deportivo en un sentido restringido es el conjunto de normas jurídicas de derecho público, privado y social que regulan la conducta del hombre en relación con la organización y práctica del deporte, así como los sujetos que se le vinculan en su estructura y organización, y que, además, dan origen y fijan el alcance y contenido de las relaciones jurídico-deportivas que surgen entre las personas en sociedad.

a. Características del derecho deportivo

El derecho deportivo se caracteriza por ser un derecho especial, nacional, internacional, multidisciplinario, interdisciplinario y dinámico.

Es especial ya que su objeto de estudio gira en torno a una materia específica, que es la conducta del hombre en relación con el deporte y todo lo que lleva su entorno. También es nacional, porque su regulación también se encuentra dentro de ordenamientos jurídicos mexicanos, al igual que es internacional, porque se conforma por normas internacionales, disposiciones contenidas en convenios o tratados internacionales en materia deportiva.

Además, es también multidisciplinario ya que sus principales temas también pueden ser analizados desde distintas áreas del conocimiento humano, algunos ejemplos pueden ser, a la luz de la sociología, de la administración, de las ciencias de la comunicación, de las ciencias biológicas, de las ciencias médicas y de la historia.

El derecho deportivo también es interdisciplinario, ya que para entender de manera correcta el contenido de sus normas, se tienen que recurrir a distintas áreas del conocimiento humano, y así lograr una correcta comprensión. Finalmente, el derecho deportivo se considera dinámico, ya que los ordenamientos deportivos cambian constantemente día a día, por lo que su regulación se considera dinámica.

b. Fuentes del derecho deportivo

Las fuentes de las que nace el derecho deportivo son las mismas de las que nace todo derecho, las reales, históricas y formales.

Las fuentes reales en el derecho deportivo son aquellos escenarios en lo que se ve vinculada la vida social con la materia deportiva, y los legisladores toman en cuenta para regularlos. Por ejemplo, el uso de sustancias farmacológicas que son

nocivas para la salud, que tienen como consecuencia en su consumo un desempeño anormal y mayor en un deportista, es algo que surgió en la vida social y tuvo que regularse para darle un orden al derecho deportivo.

Las fuentes históricas son aquellos documentos que contienen el derecho deportivo. Algunos ejemplos utilizados en México son: La ley de Estímulo y Fomento del deporte de 1990 y su reglamento de 1992, también La Ley General del Deporte de 2000, entre otras.

Por último, las fuentes formales del derecho deportivo son la legislación deportiva, la jurisprudencia deportiva, la costumbre deportiva, y la doctrina deportiva.

CAPÍTULO II

LA HISTORIA DEL DEPORTE EN MÉXICO.

A. Antecedentes

William Beezley, quien es uno de los primeros historiadores del deporte en México, establece que las primeras apariciones de actividades deportivas en el país fueron introducidas durante el Porfiriato, lo cual fue en los años 1867 a 1911. Esto fue con propósito de modernizar el país y gracias a la entrada de capitales de Estados Unidos y Gran Bretaña. Esto ocasionó la migración de extranjeros, quienes practicaban deportes de sus países de origen como el béisbol, fútbol, boxeo y atletismo, lo que provocó que los mexicanos adoptaran dichas actividades. Estudios como el de Miguel Ángel Esparza, determinan que, durante ese periodo, los deportes eran practicados en ambientes públicos, con personas de todo tipo de clases, estos eventos eran organizados en su mayoría por extranjeros, los cuales no tenían vínculo alguno con el gobierno ni autoridades educativas. Este periodo para el deporte se volvió un ambiente altamente competitivo, por lo que se comenzaron a organizar equipos, clubes, asociaciones y ligas que comenzarían a sentar las bases de un sistema deportivo que pronto dominaría la región.

La Revolución es pieza clave en el desarrollo del deporte en México, esta misma afectó toda la dinámica y la organización de las competencias deportivas que surgieron durante el porfiriato, ya que la caída del régimen porfirista retiró a los extranjeros en la participación económica del país, por lo que sin su aportación económica para los eventos deportivos, la práctica deportiva se volvió más improvisada, desorganizada e irregular. En 1916, con la entrada del régimen carrancista, la sociedad comenzó a regularizar sus vidas, y las actividades deportivas volvieron a retomarse, en una forma más organizada, pero de la mano de deportistas y entrenadores mexicanos.

Durante esto, la política educativa implementada por José Vasconcelos al frente de la Secretaría de Educación Pública tuvo un papel importante en el ámbito

deportivo, ya que nació la Institución de la Dirección de Cultura Física, la cual trajo consigo la construcción de gimnasios y profesores especializados en el deporte. En este periodo Vasconcelos buscaba darle un enfoque pedagógico al deporte, fomentando los valores modernos en él, por lo que no tuvo una persuasión en el ámbito del deporte privado.

Fue hasta la década de los treinta, cuando ocurrió la primera intervención clara del Estado mexicano en el desarrollo profesional del deporte. En 1932 el presidente sustituto Abelardo Rodríguez ordenó la creación del Consejo Nacional de Cultura Física, con la finalidad de unificar los mandos deportivos y lograr la extensión de la prácticas, cabe mencionar que para este año ya existían 924 asociaciones deportivas en las que participaban 138, 754 deportistas.

En 1933, se creó la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME) encabezado por el ingeniero Juan de Dios Bojórquez, la cual sería el organismo privado en el que podrían congregarse todos los deportistas aficionados del país, esta se creó con delegaciones en todos los estados de la República. Tenía como objetivo distribuir las reglas aprobadas para los deportes y juegos, formular los calendarios deportivos, fomentar la educación física, y organizar las competencias locales, estatales, regionales y nacionales. Con la creación de este organismo se le entregaba la organización de las actividades deportivas al ámbito privado.

Después entró el presidente Lázaro Cárdenas, este buscaba impulsar un proyecto de educación socialista, por lo que dio prioridad a la disciplina, el vigor físico y la técnica deportiva. El departamento de Educación Física quien tenía como jefe al General Tiso Hernández, fundó una nueva Escuela de Educación Física, la cual fue adherida a la SEP en 1947, y en 1949, se estableció como la Escuela Nacional de Educación Física. En este periodo se buscaba extender la actividad física a todas las clases sociales, apoyando a las clases populares por medio de la construcción de varios centros deportivos y complejos urbanos como el Deportivo Plan Sexenal.

Con la llegada de Miguel Alemán Valdés, presidente de México en aquel periodo, el deporte en México comenzó a mostrar desigualdad dentro de las disciplinas, esto debido a la formación de cacicazgos en las federaciones y a la falta de un proyecto nacional. Sin embargo, para ese entonces la actividad física en la sociedad iba en aumento y los eventos deportivos eran cada vez más populares. La Confederación Deportiva Mexicana en 1953, la cual era dependiente de la SEP, se convirtió por acuerdo unánime de las federaciones en una asociación civil.

En 1961, la creación del Instituto Nacional de la Juventud Mexicana intervino en la organización de los II juegos Panamericanos de 1965, y en la búsqueda de una sede olímpica para los juegos de 1968. Para apoyar la organización de los II Juegos panamericanos, el IMSS, contribuyo mediante la construcción del Parque de Béisbol del Seguro Social, el cual fue un pilar para el deporte durante 5 décadas. Hasta la fecha el IMSS ha contribuido de gran manera en el ámbito público del deporte. En el 2004 recibió el Premio Nacional al Mérito Deportivo, por apoyar durante 60 años la protección y el impulso de la práctica de los deportes.¹

En México, existió un momento que trascendió históricamente en el desarrollo del Derecho Deportivo y este fue la celebración del Primer Congreso Internacional de Derecho del Deporte, llevado a cabo del 26 al 30 de junio de 1968, convocado por la Universidad Autónoma de México y el comité Organizador de los XIX Juegos Olímpicos, y que tuvo como objetivo favorecer el estudio de diferentes problemáticas que el deporte suscitaba en los Estados. Uno de los efectos de dicho Congreso a nivel nacional fue que se publicó el libro “Derecho del Deporte” de Miguel Cantón Moller y Adolfo Vázquez Romero, y otro efecto fue la incorporación

¹ González, Renato. **Breve Historia del Deporte en México**. México, UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en línea: UNAM, Biblioteca Jurídica Virtual <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6326/10.pdf>> (Consulta: Mayo 15, 2022)

de un capítulo especial sobre el deportista profesional en la Ley Federal de Trabajo de 1970.

B. Apariciones importantes de la mujer en el deporte

El deporte es un ámbito público, es una vía por la cual las personas pueden desarrollar sus aptitudes físicas, mentales, y lograr ejercerlas al mismo tiempo, sin embargo, debido a la concepción de la mujer como una persona con “objeto estético” sus aptitudes se vieron marginadas del fútbol y su aparición en él fue tardía y de forma inequitativa.

De manera global, las mujeres tuvieron una aparición grande en el deporte, pues en 1888 el humanista y escritor Pierre de Fredy, creo el Comité para la Propagación de los Ejercicios Físicos en la Educación, para después de esto en el año 1894, crear un Congreso Internacional para la instauración de los Juegos Olímpicos de la era moderna, el mismo autor de este congreso, dio a conocer que la mujer no participaría en ellos ya que se le consideraba “aberrante y contrario a la salud pública” ya que las mujeres podrían contraer terribles enfermedades, o hasta la esterilidad si practicaban estas actividades fuera de sus aptitudes para la creatividad y sensibilidad.

Las mujeres se negaron a dicha regla y al estereotipo de la “feminidad” por lo que, en Francia, en 1922, Alicia Millat fundó en 1922 los Juegos Olímpicos Femeninos, realizados en París, sus actividades fueron basadas en el atletismo, después tuvieron otras ediciones en Gotemburgo, en el año 1926, y en Praga, en el año 1930, posteriormente su organismo se integró a la Federación Internacional de Atletismo para darle lugar a las mujeres en el deporte de manera oficial.

Aterrizando al deporte femenino en México, las mujeres participaron siempre en el deporte marcado por comunidades prehispánicas, en donde su participación se veía envuelta en juegos y competencias de carácter religioso y cosmogónico. Incluso algunos de estos deportes, fueron creados solamente para mujeres, estos eran llamados “La carrera de Arihueta” esta carrera es una manifestación exclusiva

del sexo femenino, con profundo impacto social. Las niñas que están aprendiendo, practican en forma recreativa y corren de 4 a 8 kilómetros. En el caso de personas adultas expertas en la carrera, recorren de 30 a 35 kilómetros², también practicaban el “Juego de la Mancuerna” La Alta Tarahumara es el escenario natural en el que se ha preservado esta disciplina antiguamente practicada solo por mujeres, en la actualidad se han integrado los hombres, también el juego de “Aros” en este juego participan dos o más mujeres, el juego consiste en lanzar los aros para que estos caigan ensartados en las estacas o piedras colocadas a cierta distancia. Cada estaca o piedra tiene un valor diferente de acuerdo con el grado de dificultad, las participantes son las encargadas de darle a cada piedra o estaca su valor.

También existen otros deportes en los que podían participar sin discriminación como el “Juego de la Caña de Maíz”, la “Lucha Tarahumara”, el “Romaya” el “Juego de los Bastones” la “Pelota Mixteca, los “Zancos”, el “Control de Argolla”, el “Alote que vuela” o el “Juego del Corozo”, en los cuales se practicaban a veces equipos mixtos.

a. Mujeres que han cambiado la historia del deporte.

La primera aparición oficial de las mujeres en el deporte fue la participación de las primeras mexicanas en los juegos olímpicos, en Los Ángeles 1932, quienes fueron la lanzadora de jabalina María Uribe Jasso y la esgrimista Eugenia Escudero.

Las primeras mexicanas en ganar medallas fueron, en México 68, la esgrimista Pilar Roldán, con plata en florete, y la nadadora María Teresa Ramírez, con una medalla de bronce en 800mts. Libre. En esta edición, fue cuando por

² TRM Tarahumaras. **Juego de la Arihueta**. Disponible en línea: Autor < <https://crayolafeliz.wixsite.com/tarahumaras/juego-de-la-arihueta>>(Consulta: Mayo 16, 2022)

primera vez una mujer encendió el pebetero olímpico, quien fue la atleta Enriqueta Basilio.

Después de esto, en 1948, la mujer mexicana regresa a la justa olímpica, con las esgrimistas Ema Ruíz, Enriqueta Maroya y Nadia Boudesco de Haro, las nadadoras Magda Bruggemann, Helga Driederichsen, y las clavadistas Ivonne Belausteguigoitia y Rosa Gutiérrez. Cabe mencionar también que con gran importancia en el deporte adaptado, las primeras medallistas paralímpicas, quienes fueron Lourdes Morales, Concepción Salguero, Josefina Cornejo, Martha Sandoval y Ana Tenorio, juntas obtuvieron 20 medallas de las 41 obtenidas en general por México en Toronto 1976.

En Sídney en el año 2000, solamente hubo una medalla de oro, y fue para una mujer, Soraya Jiménez, quien obtuvo la medalla en levantamiento de pesas, y fue la primera deportista mexicana en obtener esta medalla y en subir al podio después de 32 años, desde México 1968.

En Atenas en el año 2004, tres atletas hicieron historia en su disciplina, estas fueron Ana Gabriela Guevara, Belem Guerrero e Iridio Salazar, quienes fueron las primeras en su género en obtener una medalla de plata para el atletismo de velocidad, una medalla de plata para el ciclismo y una medalla de bronce para el taekwondo, obtuvieron tres de las cuatro medallas para México. También es importante mencionar que deportistas como Mónica Torres y Dolores Knolle obtuvieron medallas en taekwondo, Miriam Muñoz y Rosa María Flores en frontón, sin embargo, en ese entonces sus especialidades eran consideradas como juegos de exhibición.

En el ámbito profesional, Lorena Ochoa provoco un gran impacto en el golf mexicano como mujer, ya que fue nombrada en el año 2003, la Novata del Año y peleó por el premio a la constancia en el 2004, en el circuito de las Ladies Professional Golf Association (LPGA). En otros aspectos del deporte, el automovilismo suele ser muy discriminatorio para la mujer, sin embargo, Mara Reyes ha sido bicampeona de tracto camiones en el 2001 y 2002, la deportista nos

hace ver su gran esfuerzo por resaltar en dicho deporte en la siguiente cita “Los pilotos no dicen nada directamente, pero sientes que te pueden aventar el carro cuando quieran y son más agresivos que cuando se enfrentan a hombres. A estas alturas ya me he ganado mi lugar, me respetan un poco más, aunque sigo encontrando algunos que quieren amedrentarme, pero yo ya estoy muy curtida para eso y se tienen que aguantar a que yo también meta el carro. Deben entender que la competencia es entre pilotos, no entre hombres y mujeres”

En otro deporte como el boxeo, está la deportista Ana María Torres quien es considerada como la Campeona Mundial en la categoría de peso supermosca en el Consejo Mundial de Boxeo, dicho título también fue obtenido por su antecesora la deportista Laura Serrano en 1998.

No se puede dejar de lado uno de los deportes con más mención en nuestro país como lo es el fútbol, el equipo femenino de fútbol de México tuvo su primera aparición en los juegos olímpicos de Atenas 2004, y obtuvo un mejor puesto que la selección varonil mexicana. Y en la actualidad, hay una liga femenil apoyada por la Federación Mexicana de Fútbol A.C., en la cual participan cientos de deportistas ejemplares.

La mujer ha logrado desarrollarse en el deporte a lo largo de estas últimas décadas, sin duda ha sido una constante disciplina, esfuerzo y respeto por tratar de alcanzar una igualdad de oportunidades en el mundo del deporte. Las deportistas mexicanas han sido reconocidas no solo por su valor y su perseverancia al luchar por obtener un papel digno y equitativo en el deporte, sino también por sus exitosos resultados en la práctica de su desempeño en deportes como el fútbol, boxeo, alpinismo, automovilismo, ciclismo, golf y hasta halterofilia, deportes en los que siempre se vio con potencial solamente en la rama varonil, y que hoy en día son practicados también por mujeres, quienes son impulsadas por el éxito de todas las demás que han luchado por tener un lugar en el deporte.

CAPITULO II

IMPACTO DE LA MUJER EN EL DEPORTE.

A. IMPACTO SOCIAL

a. En México

Actualmente, la presencia de las mujeres en el deporte es innegable, se ha creado un largo camino en el cual miles de mujeres han luchado por eliminar la discriminación y los estereotipos hacia ellas que las excluían y las marginaban en el mundo del deporte. Al día de hoy, a pesar de que oficialmente las mujeres tienen su lugar en el deporte, todavía se respira en México un aire de inconformidad por parte un sector de la sociedad y no aceptan la participación de la mujer, lo cual se ve traducido en las pocas oportunidades que tienen las mujeres en el ámbito laboral del deporte, y las grandes desigualdades de condiciones que existen para ellas.

Sin embargo, poco a poco se han ido desapareciendo estos estereotipos, hoy cada día el papel de la mujer en del deporte se ve más normalizado, y los grandes organismos deportivos de diferentes disciplinas han hecho oficiales las ligas femeniles dentro de sus deportes, como lo es en el fútbol, según el periódico El Financiero, En 2017 se creó la Liga MX Femenil, considerada el mayor logro para todas las mujeres que deseaban jugar en una liga profesional de fútbol que nutriera a la Selección Nacional Femenil. Varias jugadoras que surgieron de la Liga MX, ficharon luego con un club extranjero.³ Al igual que el ámbito educativo, en las

³ El Financiero. *Estos son los logros y fracasos de la Liga MX, a 10 años de su creación.* Ciudad de México: Julio 23, 2022. Disponible en línea: [elfinanciero.com <https://www.elfinanciero.com.mx/deportes/2022/07/23/estos-son-los-logros-y-fracasos-de-la-liga-mx-a-10-anos-de-su-creacion/>](https://www.elfinanciero.com.mx/deportes/2022/07/23/estos-son-los-logros-y-fracasos-de-la-liga-mx-a-10-anos-de-su-creacion/) (Consulta: Mayo 16, 2022)

escuelas, las niñas ahora tienen oportunidad de desarrollarse física e intelectualmente de la misma forma que un varón.

Hay mujeres que han logrado un gran impacto social en México, las cuales sobresalen con sus logros no solo en el país, sino mundialmente, el blog Air Femme, nos otorga una lista de las 10 mujeres más influyentes de México en el ámbito del deporte:

1.- PAOLA LONGORIA

Es considerada la mejor raquetbolista del orbe. Una mujer acostumbrada a ganar, es de las mexicanas más destacadas en el mundo. Pues en su carrera logró un invicto de 3 años 5 meses y 18 días logrado entre los años 2011 y 2014.

A sus 25 años es la número uno del mundo, tiene 8 campeonatos nacionales, 3 títulos y mundiales de dobles, 3 oros Centroamericanos, 3 oros Panamericanos y fue galardonada con el Premio Nacional del Deporte 2010.

2.- MARÍA DEL ROSARIO ESPINOZA

María del Rosario Espinoza se convirtió en la segunda deportista mexicana, después de Ernesto Canto, que ha ganado todas las competencias del llamado 'ciclo olímpico' (doble medallista en olímpicos, campeona centroamericana y campeona panamericana, además de campeona mundial), poniendo a México en lo más alto, además de escribir con letras de oro su nombre en la historia de las atletas más destacadas del país.

Gracias a la brillante trayectoria de María, la disciplina se ha convertido en una de las más demandadas por jóvenes de todo el país, que al ver como cada patada y cada grito de esfuerzo valen la pena para llegar a lo más alto de cualquier podio.

3.- ANA GABRIELA GUEVARA

Fueron 48.89 segundos que cambiaron la historia de México, segundos que impulsaron a millones de mexicanas, y mexicanos, a cumplir sus sueños y escalar posiciones mientras en la pista de atletismo del Mundial de París en 2003, Ana Gabriela Guevara Espinoza hacía historia convirtiéndose en la mejor velocista de los 400 metros en el mundo. Además, obtuvo la medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004.

Considerada la mejor atleta mexicana de la historia, la trascendencia de sus logros fue más allá de las pistas y ayudó a la concepción de una nueva mujer en su nación y que forjó el nuevo modelo de la deportista mexicana.

4.- PAOLA ESPINOSA

La dos veces medallista olímpica en clavados sincronizados (bronce en Beijing 2008 y plata en Londres 2012) se convirtió en referente mundial después de sus numerosos logros en la disciplina.

Fue además campeona mundial en Roma 2009 y seis veces medallista de oro en Juegos Panamericanos. Debido a estos y otros logros, fue designada abanderada para la delegación mexicana en Beijing 2008.

5.- AIDA ROMAN

Uno de los orgullos deportivos en la rama femenil en nuestro país es Aida Román, quien ha convertido a México en una de las potencias en tiro con arco individual. La capitalina de 26 años de edad es un verdadero ejemplo para las deportistas mexicanas por su dedicación y tenacidad en competencias de primer nivel que la llevaron a ser reconocida a nivel internacional.

Fue premiada como la Mejor Arquera del 2014 en la especialidad de arco recurvo en un evento en Las Vegas, Nevada. Premio otorgado por la Federación Internacional de Tiro con Arco. Alcanzó el podio olímpico en los Juegos Olímpicos de Londres 2012 al obtener la medalla de plata.

6.- SORAYA JIMÉNEZ

Nacida en Naucalpan, Estado de México, Soraya Jiménez, a los 27 años, pasó a la posteridad al convertirse en la primera mujer mexicana que obtuvo una medalla de oro en Juegos Olímpicos (Sídney 2000), al levantar un peso de 225 kilogramos.

Un ataque al corazón la condujo a la muerte el 18 de marzo de 2013. Para ese tiempo, Soraya ya llevaba 14 operaciones de rodilla, la pérdida de un pulmón y cinco paros cardiorrespiratorios.

7.- MARIBEL DOMÍNGUEZ

Hablar de la futbolista Maribel Domínguez es hablar de la referente femenina del Fútbol Mexicano en los últimos tiempos. Poseedora de un enorme talento para el balompié, “Marigol” causó época al ser la considerada para jugar en un equipo profesional varonil. Desde temprana edad formó parte de diferentes equipos de hombres, haciéndose pasar por miembro del sexo masculino y conocida como Mario Domínguez.

En el 2006 fue designada por la FIFA como la sexta mejor jugadora del mundo, al terminar su contrato con Barcelona, “Marigol” fichó para el conjunto de Euromat Estartit de la Segunda División y con 22 goles logró ayudar al equipo a ascender al máximo circuito femenino en España.

8.- KARLA WHEELLOCK

Karla Wheelock Aguayo se convirtió en la segunda mexicana en subir la montaña más alta del planeta, el Monte Everest, de 8 mil 848 metros sobre el nivel del mar y fue la primera en hacerlo por el lado Norte, el más peligroso que tiene la montaña.

El 27 de mayo de 1999 se convirtió en la primera latinoamericana en escalar las llamadas Siete Cumbres, que consiste en escalar las cimas más altas de cada continente: Aconcagua (6,962 metros sobre el nivel del mar), en América del Sur; el Monte Elbrus (5,642 msnm), en el Cáucaso ruso; el Monte Everest (8,848 msnm), en Asia; la Montaña Kilimanjaro (5,893 msnm), en África; el Monte Kosciuszko (2,228 msnm), en Australia; el monte McKinley (6,198 msnm) en Alaska y el Monte Vinson (4,892 msnm), en la Antártida.

9.- NORA TOLEDANO

La primera mujer latinoamericana y sexta mundial en hacer un cruce de ida y vuelta al Canal de la Mancha en 1994, al nadar durante 23 horas y 38 minutos sin descanso. Realizó finalmente once cruces en la misma sede (seis individuales y cinco en relevos).

Su trayectoria en un deporte de alto riesgo le llevó a ingresar al Salón de la Fama Internacional de Natación el 11 de mayo de 2007. Es la segunda mexicana en recibir dicha distinción en Fort Lauderdale, Florida. En México, cuatro veces fue nominada al Premio nacional del Deporte.

10.- ALEXA MORENO

Sin duda alguna la gimnasta **Alexa Moreno** de Mexicali, ha cerrado 2018 con un protagonismo especial, pues además de convertirse en la primera mujer

mexicana en subir a un podio, obteniendo el bronce en el Mundial de Gimnasia Artística. También se robó los reflectores al colgarse el oro dentro de la Copa de Gimnasia de Japón.

Este 2019 obtuvo un cuarto lugar en la Copa del Mundo de Gimnasia Artística de Melbourne, Australia en la prueba de salto de caballo y medalla de bronce en la Copa del Mundo de Gimnasia Artística de Baku, Azerbaijón.

Superó a la ex monarca mundial rusa, Marías Paseka, y a la campeona europea francesa, Coline Devillard.⁴

b. En el extranjero.

Las mujeres en Estados Unidos tienen una mejor oportunidad de desenvolverse profesionalmente en el ámbito del deporte ya que la regulación de su país está enfocada en fomentarlas y apoyarlas, un acontecimiento reciente y que sin duda alguna cambiara la historia del deporte para las mujeres futbolistas, fue la demanda que ganó la selección de fútbol femenino de USA por discriminación salarial, como lo menciona el periodista Juan Pupiales, recientemente un grupo de 28 jugadoras de la Selección de Estados Unidos sacó adelante un arreglo de carácter histórico para igualar los pagos respecto a sus pares masculinos después de seis años de denuncias de discriminación salarial.

La Federación Estadounidense de Fútbol, U. S. Soccer, por su nombre en inglés, anunció en un comunicado conjunto con las demandantes que se

⁴ AirFemme. **10 Mujeres mas sobresalientes en el deporte de México**. Disponible en línea: Autor <<https://airfemme.com/trendy/10-mujeres-exitosas-en-mexico-dia-internacional-del-deporte/>>(Consulta: Mayo 17, 2022)

comprometen, de ahora en adelante, a aplicar una equidad salarial entre los combinados nacionales de hombres y mujeres.

“U. S. Soccer se ha comprometido a ofrecer la misma remuneración a las selecciones nacionales femeninas y masculinas en todos los amistosos y torneos, incluido el Mundial”, dice el texto.

A falta de su ratificación legal, el pacto pone fin a años de un litigio entre las 28 futbolistas y la federación. Amparadas en la Ley de Igualdad Salarial, la cual prohíbe la discriminación de sueldo por cuestión de sexo, presentaron primero en 2016 una queja ante la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo.⁵

Los beneficios que lograron, según la nota publicada por ESPN son que, las jugadoras de la selección nacional femenil de Estados Unidos (USWNT) llegaron a un acuerdo por un total de 24 millones de dólares en su demanda colectiva por igualdad salarial contra la Federación de Fútbol de Estados Unidos (USSF, por sus siglas en inglés), anunciaron las dos partes el martes.

Al resolver la demanda, las jugadoras recibirán un pago global de 22 millones de dólares. Esta cantidad se distribuirá de la manera propuesta por las jugadoras de la selección femenil y aprobada por el Tribunal de Distrito.

U.S. Soccer también pagará \$2 millones adicionales en una cuenta para beneficiar a las jugadoras de la USWNT en sus objetivos posteriores a la carrera y esfuerzos caritativos relacionados con el fútbol femenil. Cada jugadora podrá solicitar hasta \$50,000 de este fondo.

⁵ Pupiales, Juan. *La Selección Femenina de EE. UU. vence en su demanda por la equidad salarial*. Febrero 22, 2022. Disponible en línea: [france24.com](https://www.france24.com/es/deportes/20220222-seleccion-femenina-eeuu-vence-equidad-salarial) <
<https://www.france24.com/es/deportes/20220222-seleccion-femenina-eeuu-vence-equidad-salarial>>(Consulta: Mayo 17, 2022)

El acuerdo depende de que las jugadoras de la USWNT ratifiquen un nuevo Acuerdo de negociación colectiva (CBA). Una vez que esto ocurra, se programará la aprobación final del acuerdo por parte del Tribunal de Distrito. Según un comunicado de las jugadoras, "Esto resolverá completamente el litigio".

La USSF también se comprometió a proporcionar una tasa salarial igualitaria en el futuro para las selecciones nacionales femeninas y masculinas "en todos los amistosos y torneos, incluida la Copa del Mundo". El tema de las bonificaciones de la Copa del Mundo había sido durante mucho tiempo un punto de discordia para las jugadoras.⁶

Además, según el blog YahooSports, después de que la NCAA admitió el fútbol femenino, las tasas de participación pasaron de 1855 jugadoras en 80 equipos de las tres divisiones en 1982 a casi 28.000 jugadoras en 1026 equipos en 2020-2021.

Ahora, la NCAA asegura que el fútbol es el programa deportivo de mujeres más expandido entre las universidades en las últimas tres décadas.

El fútbol femenino debutó en las Olimpiadas de Atlanta y Estados Unidos se llevó el oro. Durante la final de la Copa Mundial Femenina de 1999, contra China, las estadounidenses se adjudicaron una victoria durante una tanda de tiros penales ante una multitud de más de 90.000 personas en el estadio Rose Bowl en Pasadena, California.

El éxito de la selección nacional continuó, con un récord de cuatro títulos obtenidos en la Copa Mundial y cuatro medallas olímpicas de oro. Y este año, después de una batalla legal de seis años, una liquidación multimillonaria y un posterior acuerdo laboral estableció la paridad salarial para los jugadores que

⁶ Carlisle, Jeff. *La selección femenil de Estados Unidos resuelve su demanda por la igualdad salarial contra la Federación por 24 mdd*. Febrero 22, 2022. Disponible en línea: [espn.com.mx <https://www.espn.com.mx/futbol/mls/nota/_id/9968519/seleccion-femenil-estados-unidos-resuelve-demanda-federacion-igualdad-salarial-23-mdd>](https://www.espn.com.mx/futbol/mls/nota/_id/9968519/seleccion-femenil-estados-unidos-resuelve-demanda-federacion-igualdad-salarial-23-mdd) (Consulta: Mayo 16, 2022)

representen a las selecciones nacionales varoniles y femeninas de Estados Unidos cuando compitan a nivel internacional.

“Fue un momento histórico, no solo para el fútbol, sino para los deportes”, opinó Cindy Parlow Cone, presidenta de U. S. Soccer.⁷

⁷ E. Petri, Alexandra. **El fútbol femenino en EE. UU. era un 'atajo' para buscar la igualdad y se convirtió en potencia mundial.** 27 de Junio, 2022. Disponible en línea: < <https://es-us.deportes.yahoo.com/fútbol-femenil-estados-unidos-atajo-175231343.html>>(Consulta: Septiembre 1, 2022)

CAPITULO IV

REALIDAD DE LA MUJER EN EL DEPORTE.

A. PROBLEMAS SOCIALES

a. Discriminación de género.

Para dar un análisis más profundo a este capítulo vamos a definir ciertas cosas, en primer lugar, ¿Qué es el género?, Género es una palabra que se refiere al tipo, clase, estirpe o linaje al que pertenecen un conjunto de cosas o seres que tienen la misma naturaleza, es decir, que comparten elementos como génesis, forma y/o características.⁸ Existen según la RAE dos distinciones de género. El género femenino, género que se manifiesta a través de determinada concordancia y que en pronombres y sustantivos que designan seres animados suele denotar sexo femenino, y el género masculino, género que se manifiesta a través de determinada concordancia y que en pronombres y en sustantivos que designan seres animados suele denotar sexo masculino.⁹

Ahora bien, vamos a definir profundamente la discriminación, según la RAE es un, trato diferenciado, contrario al principio de igualdad, normalmente perjudicial para el discriminado. Por otro lado, la discriminación hacia otros se produce cuando

⁸ Significados. **Significado de Género.** Disponible en línea: Autor <<https://www.significados.com/genero/>>(Consulta: Mayo 25, 2022)

⁹ RAE. **Género.** Disponible en línea: Autor <<https://dle.rae.es/género>>(Consulta: Junio 5, 2022)

hay una actitud adversa hacia una característica particular, específica y diferente.¹⁰ es necesario mencionar que “equidad” no es lo mismo que “igualdad”. Pese a que hombres y mujeres no son biológicamente iguales, no hay diferencia entre ambos sexos en el tema de las capacidades y habilidades intelectuales. Según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las declaratorias de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la propia Organización de las Naciones Unidas, tampoco marca discrepancia entre unas y otros al momento de ejercer sus derechos como seres humanos y ciudadanos libres.¹¹

Actualmente la mujer es capaz de practicar todo tipo de deportes, sin embargo, aún es excluida de ciertos deportes por ser considerados rudos o pocos femeninos, en México aún persiste una gran discriminación a mujeres que gustan y disfrutan de disciplinas como el box, levantamiento de pesas, fisiculturistas, corredoras de autos, entre otras. Cabe mencionar que esta discriminación no tiene razón de ser, ya que a lo largo de los años se ha demostrado del gran rendimiento de las mujeres en el deporte a base de resultados, un claro ejemplo está el de los juegos olímpicos de Atenas en el 2004, en el cual las mujeres hicieron el debut principal quedando en un mejor puesto que los hombres, y mostrando un mayor rendimiento.

Las deportistas mexicanas además prepararse y trabajar por mejorar su rendimiento físico y su mejoría en la disciplina tienen que luchar contra estereotipos y discriminaciones constantes por practicar deporte. Además de la obviedad que existe entre diferencias físicas que existen entre el hombre y la mujer, se ha demostrado que estas no intervienen con el desempeño en las actividades deportivas en las que participa la mujer.

¹⁰ Significados. **Significado de Discriminación.** Disponible en línea: Autor < <https://www.significados.com/discriminacion/>>(Consulta: Mayo 25, 2022)

¹¹ CONADE. **Mujer y Deporte.** Disponible en línea < http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100559.pdf>(Consulta: Mayo 16, 2022)

Como lo menciona el libro *Mujeres y Deporte*, ¿De dónde nace esta distinción interna? Según la psicóloga Angélica Estrada, desde pequeños se destaca que el niño tiene poder físico, el cual se desarrolla cuando llega a adulto, de ahí que sus estereotipos sean agresividad, liderazgo, tenacidad, ambición, originalidad, método, competitividad, resistencia, independencia y objetividad. En tanto, Estrada menciona que a la niña se le asocia con la delicadeza, obediencia, maternidad, subjetividad, pasividad, dependencia, ternura y apasionamiento; desde niña se le prepara para ser esposa y ama de casa, y se le da a entender que el fútbol o el karate no son para ella por ser deportes duros.

En tanto, se ha encontrado que la escuela y la clase de educación física ejercen poca influencia en la motivación de las mujeres hacia las prácticas deportivas, provocado en gran medida porque en nuestro país sólo es obligatoria una hora de clase a la semana en la educación básica y no siempre es un tiempo de calidad. En otra faceta de la influencia escolar, algunos autores como Gallo, Monsalve, Castro, Hopf, Agudelo y Ochoa (2000) afirman que el nivel educativo, así como la formación profesional, son factores influyentes sobre la predisposición de una mujer para dedicarse al deporte, pues incluso la percepción que tiene la familia hacia la práctica deportiva de sus hijas está determinada por este factor. Es decir, a mayor nivel académico de los padres, mayor será la aceptación y motivación que la familia demuestre.¹²

Además, existen otros factores indirectos que no son tan notorios a simple vista sino nos ponemos a analizarlos, la web especializada en la igualdad en el deporte PlayFem.es recopiló alguno de estos factores que influyen socialmente en la desigualdad en el deporte:

1. Las mujeres practican menos deporte que los chicos, especialmente a partir de la adolescencia.

¹² CONADE. **Mujer y Deporte**. Disponible en línea <
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100559.pdf>(Consulta: Mayo 16, 2022)

2. Ellas perciben y tienen la creencia de que son menos competentes en el deporte.
3. Todavía se mantienen estereotipos sobre qué deportes deben practicar chicos y cuales chicas.
4. Las mujeres indican que tienen menos apoyo social, de la familia o amistades para practicar deporte, especialmente cuanto más mayores.
5. Muchas noticias deportivas todavía tienden a incluir sensacionalismo y estereotipos de género. También a usar la imagen de las mujeres de forma sexista.
6. Se calcula que solo un 10% de las noticias deportivas son escritas por mujeres.
7. Solo un 6% de las mujeres jóvenes practica deporte al menos 5 veces por semana (los hombres más del doble).
8. Las mujeres entrenadoras aún son una minoría en los deportes de élite: el porcentaje de estas disminuye cuanto más alta es la categoría. Además, en muchos casos acaban formando tan solo a mujeres, niños, niñas y jóvenes.¹³

¹³ PlayFem.com. **10 ejemplos de la desigualdad en el deporte**. Disponible en línea: Autor <<https://playfem.es/10-ejemplos-de-la-desigualdad-en-el-deporte/>>(Consulta: Junio 10, 2022)

CAPITULO V

REGULACIONES DEL DEPORTE FEMENIL EN MÉXICO

A. Legislación

Como ley primaria tenemos la “Ley General de Cultura Física y deporte”

Esta ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio del 2013. Tiene como antecedentes la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte (1990), la Ley General del Deporte (2000) y la Ley General de Cultura Física y Deporte (2003). Tiene un reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo del 2014. Cuenta con 155 artículos distribuidos básicamente en cinco títulos, a saber: título primero. Disposiciones generales, del artículo 1 al 9, después el Título Segundo. Del Sistema Nacional De Cultura Física y Deporte, del artículo 10 al 77, Título Tercero. De la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, del artículo 78 al 83, Título Cuarto. Del Deporte Profesional, de los artículos 84 a 87, y Título Quinto. De la cultura física y el deporte, del artículo 88 al 155.

Es una ley de orden público e interés social, así como de observancia general en toda la república, que además reglamenta el derecho a la cultura física y al deporte contenido en el Artículo 4 constitucional.

Su objeto central es establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración ente la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México en materia de cultura física y deporte, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIXJ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la participación de los sectores social y privado de esta materia.

También existen otras leyes dentro de la legislación mexicana que se encuentran relacionadas indirectamente con el derecho deportivo en México.

Están son:

- Ley Federal del Trabajo. Artículos 292 a 303 que fijan el régimen del deportista profesional.
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Artículos 6, fracción V, V Bis, y 56 a 63: Premios deportivos: Premio Nacional de Deportes y Premio Nacional de Mérito Deportivo
- Ley general para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Artículo 24 que establece las acciones por virtud de las cuales la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte debe promover el Derecho de las personas con discapacidad al deporte.
- Ley de Impuesto sobre la Renta. Artículo 79, fracción XXVI que no son contribuyentes de Impuesto sobre la renta las Asociaciones Deportivas reconocidas por la Comisión Nacional de la Cultura Física y Deporte, siempre y cuando estas sean miembros del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, en términos de la Ley general de Cultura Física y Deporte, o bien que en su Capítulo X del Título Séptimo referido a los Estímulos Fiscales, regula lo relativo al Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento.

También existen algunos criterios del poder judicial de la Federación relacionados con el deporte en México. Así como jurisprudencias y tesis aisladas.

Algunos ejemplos son:

“Registro digital: 2021410

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Décima Época

Materia(s): Constitucional

Tesis: XVII.2o.C.T.3 CS (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.

Libro 74, Enero de 2020, Tomo III, página 2564

Tipo: Aislada

DERECHO HUMANO A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. SI LA EXPEDICIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA-DEPORTIVA IMPLICA DISCRIMINACIÓN U OPACIDAD QUE LO IMPIDA, COBRAN VIGENCIA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LAS RELACIONES ENTRE PARTICULARES EN SU EJERCICIO.

Corresponde a las asociaciones del sistema nacional deportivo definir las reglas o técnicas que sirven de sustento para el desarrollo de un deporte en concreto, quienes como auxiliares en el derecho en cuestión, no dejan de formar parte de las políticas públicas, de manera que aun cuando tienen reconocido un amplio margen de autonomía para ejercer su facultad de desarrollar reglas y aspectos técnicos, no pueden desconocer los principios constitucionales, ni vulnerar los derechos fundamentales de sus destinatarios, cuando ejerzan esas funciones; de ahí la trascendencia de que en la expedición de toda reglamentación técnica-deportiva, deban respetarse los elementos esenciales de ese derecho humano, con especial relieve en los aspectos de objetividad, transparencia e imparcialidad. Pues en caso de que su expedición implique discriminación u opacidad e impida el derecho humano a la cultura física y a la práctica del deporte de una persona, cobran vigencia los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares, en la medida en que los entes del deporte asociado no se encuentran excluidos del imperativo constitucional de igualdad y no discriminación, pues dichas asociaciones están a cargo de un derecho fundamental, que debe ser respetado, protegido y garantizado.”¹⁴

“Registro digital: 2021409

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Décima Época

Materia(s): Constitucional

Tesis: XVII.2o.C.T.1 CS (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.
Libro 74, Enero de 2020, Tomo III, página 2563

Tipo: Aislada

DERECHO HUMANO A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. EN SU EJERCICIO DEBEN OBSERVARSE BASES ÉTICAS, EN PRO DE LA DIGNIDAD, INTEGRIDAD, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

De conformidad con el artículo 4o., último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestro país el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte se considera un derecho humano, por lo cual, toda persona puede ejercerlo sin discriminación de ningún tipo y debe ser respetado, protegido y garantizado. Aunado a que al estar plenamente reconocido, debe dejar de ser visto como parte integrante del derecho a la salud o a la educación, para ser concebido como un derecho humano específico, interrelacionado e interdependiente de éstos,

¹⁴ **Derecho humano a la cultura física y a la práctica del deporte. Si la expedición de la reglamentación técnica-deportiva implica discriminación u opacidad que lo impida, cobran vigencia los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares en su ejercicio.** Tesis aislada. Amparo directo. Tribunal Colegiado de Circuito. Clave XVII.2o.C.T.3 CS. (SJF: 10ª época, T III, Enero, 2022, p. 2564). Disponible en línea: SCJN < <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2021410> > Registro: 2021410 (Consulta: Junio 20, 2022)

por constituir un instrumento para la adaptación del individuo al medio en que vive, así como un mecanismo facilitador en su proceso de crecimiento y formación integral, una herramienta capaz de impulsar las bases de la comunicación y las relaciones interpersonales, como factor de equilibrio y autorrealización; de ahí que en la práctica deportiva deben observarse bases éticas, en pro de la dignidad, integridad, igualdad y no discriminación.”¹⁵

“Registro digital: 2021408

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Décima Época

Materia(s): Constitucional

Tesis: XVII.2o.C.T.2 CS (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.
Libro 74, Enero de 2020, Tomo III, página 2562

DERECHO HUMANO A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. CORRESPONDE AL ESTADO VELAR POR QUE SE DESARROLLE CONFORME A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

La práctica deportiva resulta de interés público y social, por lo que corresponde al Estado no sólo fomentarla, sino velar porque se desarrolle conforme a los principios constitucionales y legales ya que, al tratarse de un derecho humano, surgen tanto obligaciones estatales generales, por imperativo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como particulares, derivadas de las legislaciones secundarias en materia deportiva; con lo cual se busca la protección del derecho al deporte y su ejercicio en condiciones de igualdad y no discriminación, a través de garantizar el acceso a la práctica y competencia, acorde con los estándares de objetividad, transparencia e imparcialidad, más aún tratándose de menores, así como también el Estado debe garantizar la vigencia de los principios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, en su ejercicio. Dado que el sistema nacional deportivo supone una organización conformada por entidades públicas y privadas, tanto federales, estatales, como municipales, cuyos objetivos incluyen los procesos de formación, fomento, práctica y competencia, resulta claro que dichos organismos o entes del deporte asociado deben actuar con claridad e imparcialidad y llevar a cabo acciones suficientes para propiciar las condiciones idóneas a fin de crear un ambiente libre de opacidad en los procesos selectivos y competencias. Deber general que se traduce en otras obligaciones como: garantizar la divulgación y transparencia de los requisitos y condiciones establecidas en las convocatorias correspondientes, establecer de manera clara y detallada las condiciones que habrán de cumplimentarse para el acceso, inscripción, participación y selección, así como los lineamientos o criterios de calificación, puntuación, eliminación, sanciones o, en su caso, desempate, lo que, se reitera, debe ser emitido conforme a los parámetros referidos, con el fin de establecer reglas y acciones claras, conocidas por todos, así como adoptar medidas y acciones

¹⁵ **Derecho humano a la cultura física y a la práctica del deporte. En su ejercicio deben observarse bases éticas, en pro de la dignidad, integridad, igualdad y no discriminación.** Tesis aislada. Amparo directo. Tribunal Colegiado de Circuito. Clave XVII.2o.C.T.1 CS. (SJF: 10ª época, T III, Enero, 2022, p. 2563). Disponible en línea: SCJN <<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2021409>>(Consulta: Junio 20, 2022)

afirmativas orientadas a garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades y el derecho a la no discriminación en la práctica deportiva.”¹⁶

Tratados internacionales celebrados por México en materia deportiva:

- Tratado de Nairobi sobre la protección del símbolo olímpico que entró en vigor para México el 16/05/1985

Convenios internacionales:

- Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes;
- Estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID);
- Convenio de Cooperación sus áreas de la cultura la educación y el deporte entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Federación de Rusia
- Convenio de cooperación en las áreas de la educación la cultura y el deporte entre el Gobierno de los Estados Unidos mexicanos y el Gobierno de la República de Bolivia
- Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos mexicanos y el Gobierno de la República de Rumania en materia de educación cultura juventud y deporte
- Convenio de cooperación en los campos de la educación la cultura el arte y el deporte entre el Gobierno de los Estados Unidos mexicanos y el Gobierno de la República de Lituania
- Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos mexicanos y el Gobierno de la República de Letonia sobre cooperación en las áreas de educación Cultura y Deporte

¹⁶ **Derecho humano a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al estado velar por que se desarrolle conforme a los principios constitucionales y legales.** Tesis aislada. Amparo directo. Tribunal Colegiado de Circuito. Clave XVII.2o.C.T.2 CS. (SJF: 10ª época, T III, Enero, 2022, p. 2562). Disponible en línea: SCJN <<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2021408>>(Consulta: Junio 20, 2022)

- Convenio internacional contra el dopaje en el deporte
- Convenio de cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos mexicanos y el Gobierno del gran ducado de Luxemburgo en los campos de la educación la cultura la juventud y el deporte.

CAPITULO VI

REGULACIONES DEL DEPORTE FEMENIL EN EL EXTRANJERO

A. Legislación

Como lo menciona el blog AGM Educación, el sistema educativo de Estados Unidos asegura que las mujeres tengan las mismas oportunidades deportivas que los hombres. Esto es gracias a Title IX, una ley federal que entró en vigor en 1972 que asegura que las universidades den las mismas condiciones al deporte masculino y al femenino. Esta ley es la máxima responsable del auge que ha experimentado el deporte femenino en EE.UU. en las últimas décadas. Title IX impide que las universidades hagan una discriminación por cuestiones de género. Y les obliga a ofrecer igual presupuesto, instalaciones, medios y número de becas a los deportes masculinos que a los femeninos.

Las mujeres se ven beneficiadas por la situación especial del fútbol americano, donde solo juegan hombres. Por ejemplo, si en fútbol americano se otorgan becas a 85 chicos, Title IX obliga a que las universidades den el mismo número de becas al deporte femenino. De esta forma, en deportes donde hay hombres y mujeres (como atletismo, tenis, natación...) existen más becas y su cuantía es mayor para mujeres que para hombres.¹⁷

¿Qué es Title IX?

Según la organización DayOne El Título IX es una ley federal de derechos civiles que prohíbe la discriminación por motivos de sexo en cualquier programa o actividad educativa que reciba fondos federales. Esto incluye la mayoría de las

¹⁷ Pallarés, Sandra. **El deporte femenino en USA. Igualdad de oportunidades**. Disponible en línea: [agmeducation.com < https://www.agmeducation.com/blog/deporte-femenino-usa/>](https://www.agmeducation.com/blog/deporte-femenino-usa/) (Consulta: Septiembre 1, 2022)

escuelas, incluidas las instituciones privadas y los grados K-12. El Título IX aborda el acoso sexual, la violencia sexual o cualquier discriminación de género que pueda negarle a una persona el acceso a beneficios y oportunidades educativas.¹⁸

Según la revista Deporte Total, la enmienda **«Title IX» prohíbe toda discriminación en base al sexo en los programas de educación apoyados por el estado federal estadounidense**. Esta regulación **obligó a las universidades norteamericanas a crear programas deportivos exclusivos para las mujeres**, potenciando al talento femenino y permitiéndoles competir a la par de los atletas masculinos. Al abrirse programas deportivos solo para mujeres, las chicas empezaron a ocupar más espacios en el deporte universitario estadounidense.

«El Title IX ofreció más oportunidades a las mujeres de practicar deporte y puso en liza un entorno competitivo para las jugadoras, lo que ha permitido brillar al final al equipo nacional», manifestó en su momento Amanda Duffy, presidenta de la NWSL (National Women Soccer League). De allí salieron nombres de estrellas mundiales como **Michelle Akers o de Mia Hamm**, en la década de los noventa (1991 y 1999); de **Abby Wambach y Hope Solo** en la segunda década de los 2000; o de **Alex Morgan y Megan Rapinoe**. **Con un sistema bien estructurado, proveniente desde los programas deportivos universitarios** y que contagia a las niñas desde temprano, el fútbol femenino en los Estados Unidos domina sin objeciones a nivel mundial y se ha convertido en un ejemplo para el resto de los países, quienes cada vez priorizan más el talento futbolístico femenino.¹⁹

¹⁸ DayOne. **¿Qué es el Título IX?**. Disponible en línea: Autor < <https://www.dayoneny.org/qu-es-el-titulo-ix> > (Consulta: Septiembre 1, 2022)

¹⁹ Afcha, Abraham. **Title IX: la ley responsable del éxito del fútbol femenino en Estados Unidos**. Disponible en línea: DeporteTotal.com < <https://deportetotal.com.bo/title-ix-la-ley-responsable-del-exito-del-futbol-femenino-en-estados-unidos/> > (Consulta: Septiembre 2, 2022)

Ahora bien, entrando en detalles sobre la ley Title IX, el “U.S. Department of education” menciona que “Since its passage, Title IX has dramatically increased athletic opportunities for women and girls. The Title IX regulation contains specific provisions governing athletic programs and the awarding of athletic scholarships. Specifically, if an institution operates or sponsors an athletic program, it must provide equal athletic opportunities for members of both sexes. In determining whether equal athletic opportunities are available, OCR considers whether an institution is effectively accommodating the athletic interests and abilities of students of both sexes. OCR also considers the following factors in determining whether male and female athletes are provided with equivalent benefits, opportunities, and treatment: equipment and supplies; game and practice times; travel and per diem allowances; coaching and academic tutoring; assignment and compensation of coaches and tutors; locker rooms, practice and competitive facilities; medical and training facilities and services; housing and dining facilities and services; and publicity.

The Title IX regulations specify that if a recipient awards athletic financial assistance, it must provide reasonable opportunities for such awards for members of each sex in substantial proportion to the number of students of each sex participating in interscholastic or intercollegiate athletics. Although athletic opportunities for both boys and girls have increased, OCR remains committed to making sure they are offered in an equitable way”

Esto traducido dice lo siguiente: Desde su aprobación, el Título IX ha aumentado drásticamente las oportunidades deportivas para mujeres y niñas. La normativa del Título IX contiene disposiciones específicas que regulan los programas deportivos y la concesión de becas deportivas. En concreto, si una institución gestiona o patrocina un programa deportivo, debe ofrecer las mismas oportunidades deportivas a los miembros de ambos sexos. Para determinar si existe igualdad de oportunidades deportivas, la OCR tiene en cuenta si una institución se adapta eficazmente a los intereses y capacidades deportivas de los estudiantes de ambos sexos. La OCR también tiene en cuenta los siguientes

factores a la hora de determinar si los deportistas masculinos y femeninos reciben prestaciones, oportunidades y trato equivalentes: equipamiento y suministros; horarios de los partidos y los entrenamientos; viajes y dietas; entrenamiento y tutoría académica; asignación y remuneración de entrenadores y tutores; vestuarios, instalaciones de entrenamiento y competición; instalaciones y servicios médicos y de entrenamiento; instalaciones y servicios de alojamiento y comedor; y publicidad.

La normativa del Título IX especifica que si un beneficiario concede ayudas económicas para el deporte, debe ofrecer oportunidades razonables para los miembros de cada sexo en proporción sustancial al número de estudiantes de cada sexo que participan en el deporte interescolar o intercolegial. Aunque las oportunidades deportivas para chicos y chicas han aumentado, la OCR sigue empeñada en garantizar que se ofrezcan de forma equitativa.

En su contenido, Title IX Legal Manual, en su apartado número 10, llamado “Athletics” menciona lo siguiente (texto traducido):

La normativa del Título IX establece que:

Ninguna persona podrá ser excluida de la participación, negársele los beneficios, ser tratada de manera diferente a otra persona o ser discriminada de otra manera en cualquier actividad deportiva interescolar, intercolegial, de club o intramuros ofrecida por un beneficiario, y ningún beneficiario proporcionará dicha actividad deportiva por separado sobre dicha base. 65 Fed. Reg. 52872 en ¶ 450(a).

El reglamento también establece que un beneficiario puede operar o patrocinar equipos separados para miembros de cada sexo cuando la selección para dichos equipos se basa en la habilidad competitiva o la actividad involucrada es un deporte de contacto. Sin embargo, cuando un beneficiario opere o patrocine ningún equipo de este tipo para miembros del otro sexo, y las oportunidades deportivas para los miembros de ese sexo hayan sido limitadas previamente, los miembros del sexo excluido deben poder probar en el equipo ofrecido, a menos que el deporte en cuestión sea un deporte de contacto. A los efectos de esta normativa del Título IX,

los deportes de contacto incluyen el boxeo, la lucha libre, el rugby, el hockey sobre hielo, el fútbol, el baloncesto y otros deportes cuya finalidad o actividad principal implique el contacto corporal. 65 Fed. Reg. 52872 en 1/2 § ____ .450(b)

El reglamento establece que el beneficiario que gestiona o patrocina deportes interescolares, intercolegiales, de club o intramuros debe ofrecer igualdad de oportunidades a los miembros de ambos sexos. Se establece una serie de factores para determinar la igualdad de oportunidades, que incluyen, entre otros, el suministro de equipamiento, la programación de los partidos y el tiempo de práctica, las asignaciones para viajes y dietas, la asignación y remuneración de los entrenadores, la provisión de vestuarios, la provisión de instalaciones médicas y de entrenamiento, la provisión de alojamiento y comedores y la publicidad. Véase 65 Fed. Reg. 52873 - 52874 en 1/2 § ____ .450(c).

La normativa concede a los beneficiarios que gestionan o patrocinan actividades deportivas interescolares, intercolegiales, de club o intramuros en los niveles de educación primaria, secundaria y postsecundaria un periodo de adaptación para cumplir con estos requisitos. No se establece ningún periodo de adaptación para los demás beneficiarios. Véase 65 Fed. Reg. 52873 en 1/2 § ____ .450(d).

Para obtener orientaciones adicionales sobre la forma en que el Departamento de Educación ha interpretado estas disposiciones en su aplicación a las instituciones educativas tradicionales, véase Policy Interpretation-Title IX and Intercollegiate Athletics, 45 C.F.R. Part 26 (1979); OCRs Title IX Athletics Investigators Manual (1990); y Clarification of Intercollegiate Athletics Policy Guidance: The Three-Part Test (1996); Guidance on the Awarding of Athletic Financial Assistance (carta de la OCR a Bowling Green, 23 de julio de 1998)

CAPITULO VII

COMPARACIÓN ENTRE LA REGULACIÓN DEL DEPORTE FEMENIL EN MÉXICO Y EL EXTRANJERO

Como lo menciona la revista Norteamérica en su nota periodista publicada recientemente, el modelo de apoyo deportivo en Estados Unidos y México son muy diferentes. Mientras que el primero se centra en las universidades y se lo toma en serio para escoger a los mejores, en el segundo, prácticamente eliges entre la academia y el deporte, aunado a pocos resultados.

A. Figuras extranjeras clave para el impulso del deporte en la mujer.

En el caso mexicano, el presupuesto deportivo depende principalmente de la Comisión Nacional de Deporte (CONADE), envuelta —sin importar quien la encabece— en caos y falta de transparencia, señaló Gerardo Velázquez de León, periodista deportivo por más de 20 años. En Estados Unidos es impensable el sistema universitario americano sin deporte. Los deportistas son una pieza fundamental, por tanto, son reconocidos y reciben un trato especial.

Para conseguir los mejores resultados, las universidades reclutan a los mejores jugadores para su equipo; jugadores estadounidenses y de todos los países del mundo a través de becas deportivas que ayudan a cubrir los costes universitarios, pudiendo llegar a becas completas de más de 60 mil dólares anuales. Cada año, alrededor de 200 mil becas deportivas están en el mercado para reclutar a deportistas de todas las modalidades.

“El sistema universitario de Estados Unidos es el único en el mundo que concede esta gran cantidad de becas deportivas, que pueden estar entre 14 mil y 60 mil dólares anuales”, señala Global College USA.

En la revista Merca2.0, Abrahami Jaramillo subraya que el deporte en Estados Unidos es una actividad que se toma muy en serio, ya que anualmente destina millones de dólares en sus programas deportivos y logra colocarse como una delegación competitiva en Juegos Olímpicos, Panamericanos y campeonatos de alto nivel en diversas disciplinas.²⁰

Por lo tanto, podemos concluir que la principal fuente de apoyo al deporte femenino y en general en Estados Unidos es ligar el deporte con la educación, así como la ley Title IX, que obliga a destinar el mismo trato y apoyo a las mujeres y a los hombres en el ámbito deportivo.

B. Implementación de las figuras extranjeras a la legislación mexicana.

Primero que nada, nos toca definir ¿Cómo se encuentra México y el gobierno actual conforme al deporte?, De nueva cuenta, la revista Norteamérica en su publicación reciente, nos menciona que, la actual directora de la CONADE, Ana Gabriela Guevara Espinoza, quien es medallista olímpica, pero solo alcanzó la secundaria, hoy es cuestionada por reducir apoyos a deportistas.

²⁰ Yáñez, María. **Deporte a la mexicana, deporte a la estadounidense**. Disponible en línea: [norteamerica.mx < https://norteamerica.mx/deporte-a-la-mexicana-deporte-a-la-estadounidense/>](https://norteamerica.mx/deporte-a-la-mexicana-deporte-a-la-estadounidense/) (Consulta: Septiembre 2, 2022)

Pero elegir entre la universidad y el deporte no son las únicas diferencias con Estados Unidos; el presupuesto y el valor que ofrecen —cada vez menos— en México, es otra diferencia.

Guevara protagoniza el debate sobre el recorte de presupuesto y reducción de becas para los atletas de bajo rendimiento, en el que cada día se suman a las protestas diferentes deportistas como el judoka Nabor Castillo, quien reveló en sus redes sociales, al igual que otros atletas, que su beca pasó de cinco mil a dos mil pesos.

“Recibo menos que los ninis (conocidos como los que no estudian ni trabajan), qué tristeza”, agregó haciendo referencia a los tres mil 600 pesos que reciben los beneficiarios de “Jóvenes Construyendo el Futuro”, un programa de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024).

“Sí, hay quienes ganan menos de tres mil 600 pesos, pero no es un criterio personal, así está estipulada la beca de un atleta juvenil (que) oscila entre mil 500 y mil 800 pesos, y depende de su categoría; la siguiente beca es de dos mil y de ahí para arriba hasta llegar a 30 mil pesos”, respondió Guevara en entrevista con Televisa.

Los ajustes, según Guevara, se realizan para beneficiar a los atletas, ya que “antes la CONADE era agencia de viajes”. Según la funcionaria, se daban boletos de avión y estímulos sin que hubiera justificación. Aunado a que hay muchos deportistas con bajo rendimiento en sus disciplinas, llegando a tal punto que no deberían recibir ningún beneficio.

“Se han revisado caso a caso los deportistas que reciben este apoyo y hay, cuando menos, 130 atletas que tienen un bajo rendimiento, por lo que es justa la cantidad que se les otorga e incluso hay a quien se les debería retirar”, indicó.

a. Presupuesto

Conforme a lo siguiente, lo primero que se debe cambiar es el destino de los recursos al deporte, debemos tomar en cuenta como país, que el deporte es una potencia mundial económica, y que, dentro de nuestro mismo país, es una fuente de recursos enorme que mueve grandes cifras incluso diariamente, por lo que, destinar una cantidad de presupuesto digna a nuestros atletas es la base para evolucionar el deporte en nuestro país. La nota publicada por la universidad Anáhuac, nos menciona que, en los últimos años México ha logrado posicionarse como un país privilegiado en el deporte; grandes competencias y eventos internacionales lo eligieron como su sede, además de que la industria nacional ha mostrado un crecimiento año tras año.

En 2019 se estima que los eventos deportivos atrajeron a más de 22.7 millones de asistentes, de los cuales destacan la Liga Mexicana de Béisbol (LMB), la Liga Mexicana del Pacífico, y la Liga MX, que incluso ese año ha logrado posicionarse dentro de las 20 ligas más valiosas del mundo y en el sexto lugar mundial de mayor asistencia de la afición a sus partidos.

Se trata de una industria completa que integra no sólo equipos sino empresa de servicios y productos relacionados: medios de comunicación, canales de distribución de contenido, patrocinios, manejo de deportistas, derechos de transmisión, mercadotecnia, fabricación y comercialización de ropa deportiva, licencias y comercialización y gestión de eventos deportivos.²¹

¿Cómo podemos participar en esta industria global del deporte sin un presupuesto digno para nuestros atletas y nuestros profesionistas del deporte?

El periódico el Sur publicó un artículo en donde menciona que, en términos globales, la cantidad proyectada para el año 2022 es menor en un 11.2 por ciento a

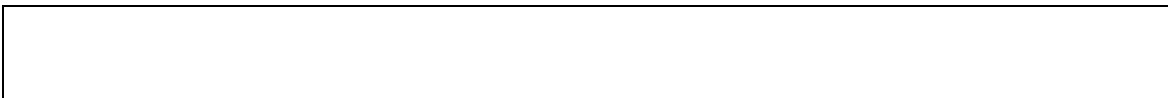
²¹SN. **El futuro de la industria deportiva en México.** Disponible en línea: < <https://merida.anahuac.mx/licenciaturas/blog/futuro-de-la-industria-deportiva>>(Consulta: Septiembre 3, 2022)

la ejercida en el 2021 en el organismo que dirige la ex velocista Ana Guevara, lo que representa una reducción presupuestal por segundo año consecutivo pese a que el Presidente Andrés Manuel López Obrador ha dicho que el deporte es algo importante para él.

El presupuesto para la Conade mantiene la tendencia a la baja²²

Año	Monto (en millones de pesos)
2017	2,108
2018	2,100
2019	1,719
2020	2,783
2021	2,675
2022	2,378

²² Agencia Reforma. **Reducen el presupuesto para la CONADE para el 2022.** Disponible en línea: suracapulco.mx < <https://suracapulco.mx/reducen-el-presupuesto-para-la-conade-para-el-2022/>>(Consulta: Septiembre 3, 2022)



b. Ley y Educación

Otra de las cosas más importantes para fomentar el deporte femenino en nuestro país, en sin embargo la educación, está comprobado que los deportistas alcanzan o descubren su vocación en sus instituciones educativas que los apoyan, para lograr esto en México, necesitamos una Ley General de Educación, en donde forzosamente se encuentre un apartado de deporte, en donde se obligue a las instituciones educativas a tener apoyo al deporte dentro de sus programas, y no solo apoyo, sino una igualdad para alumnas y alumnos, que sea obligatorio por ley, que los programas deportivos sean iguales para ambos, sin distinguir las actividades por cuestiones de sexo y género.

La educación y un buen presupuesto para los deportistas van de la mano, las escuelas deben fomentar y tener obligatoriamente equipos y competencias deportivas, así como las becas y apoyos económicos para alumnos que quieran practicar deporte.

Según el blog Efdeportes.com estos son algunos de los principios orientadores de un eficiente Deporte Escolar:

- Facilitar la práctica del Deporte, la Recreación y la Actividad Física en la misma Jornada Lectiva, como continuidad del proceso docente-educativo iniciado en la educación formal y obligatoria.
- Propiciar el desarrollo físico general que necesita la juventud para enfrentar la vida y practicar el deporte de su preferencia.
- Diversificar la práctica deportiva, ofertando una amplia gama de alternativas.
- Lograr el prestigio y consideración que los/as técnicos/as en el cuerpo de profesores, en la Institución Escolar y la Sociedad.

- Desarrollar vías de estimulación y reconocimiento social a los/as técnicos/as dedicados a esta importante formación educativa.
- Proyección social masiva de las actividades físico -deportivas.
- Organización deportiva que favorezca el logro de los objetivos.
- Planificación científica de las actividades.
- Base técnico material y apoyos adecuados a las necesidades presentes y futuras.
- Actualización y Progreso permanente de profesores, entrenadores y de todo el personal relacionado con la preparación deportiva.²³

Por lo tanto, necesitamos que las instituciones educativas de todos los niveles estén obligadas por ley a tener un presupuesto para el deporte y así fomentarlo en el alumnado por medio de equipos para ambos sexos, además, el deporte ayuda en su desarrollo humano, para los niños, según la Clínica Atenea, existen beneficios importantes para los niños al practicar deporte, como lo son:

- Aumentar las habilidades motoras
- Crear hábitos deportivos
- Aprender a seguir unas reglas
- Alejarse del sedentarismo
- Mejorar las habilidades sociales
- Corregir algunas patologías, como obesidad o sobrepeso
- Ayudar a estar más sano y dormir mejor

En la Niñez temprana que es de 4 a 7 años, el desarrollo corporal de los niños comienza a evidenciarse y es el momento ideal para enfocarlos hacia la práctica deportiva. En esta fase destacan los deportes colectivos base como el fútbol,

²³ EfDeportes. **Deporte Escolar.** Disponible en línea: Autor <
<https://efdeportes.com/efd130/el-deporte-escolar-en-la-institucion-educacional.htm>>(Consulta:
 Septiembre 3, 2022)

baloncesto o también actividades individuales como natación, tenis, atletismo. Los beneficios del deporte en niños pueden variar desde el incremento de la empatía hasta la adquisición de valores positivos.

En la niñez intermedia de 7 a 12 años, en esta etapa el desarrollo a nivel físico es mucho mayor y por eso se pueden incluir deportes más reglados. Las disciplinas que más destacan en esta fase son: judo, voleibol, hockey; y a nivel individual, ciclismo, atletismo o natación competitiva. Respecto a los beneficios de la actividad física en niños que practican estas disciplinas están muy presente la enseñanza de valores como el compañerismo y la superación.

En definitiva, son múltiples los beneficios del deporte para los niños y las distintas dinámicas que se les pueden ofrecer a los más pequeños con el objetivo de que adquieran un cúmulo de habilidades sociales, físicas y psicológicas para su día a día.²⁴

Para los jóvenes, tiene una serie de beneficios enorme para la salud física, mental, y social. Por lo que, tener una educación que va de la mano con el deporte, no solo nos otorga futuras atletas que puedan crecer profesionalmente en el ámbito deportivo sin importar su sexo o género, sino una sociedad sana y fuerte.

²⁴ Clínica Atenea. **Principales beneficios del deporte en niños.** Disponible en línea: autor < <https://www.clinica-atenea.com/principales-beneficios-del-deporte-en-ninos/>> (Consulta: Septiembre 3, 2022)

CONCLUSIONES

Después de un largo análisis sobre lo que es el derecho del deporte y cuáles son sus características más importantes, así como su origen en la historia de México, y sobre todo, como fueron las primeras apariciones de la mujer en el deporte, como aquellas mujeres vencieron el miedo y los prejuicios para poder demostrarle al mundo y al país que las capacidades de la mujer no estaban limitadas al hogar, o a lo intelectual, sino que con esfuerzo, disciplina y valentía lograron tomar el lugar que desde siempre les ha pertenecido dentro del mundo del deporte.

Las mujeres, además del esfuerzo y la disciplina que implica practicar un deporte, han tenido que hacer un doble esfuerzo al tener que vencer además de eso, el machismo y los prejuicios que aún se encuentran en la mentalidad de México, el cual nos hace pensar que la mujer no cuenta con capacidades físicas para poder lograr alcanzar el éxito dentro del mundo del deporte, en este análisis, se puede observar que las mujeres han sido de gran importancia en la representación de México en los Juegos Olímpicos, y en otros deportes.

El impacto social que han generado estas mujeres mundialmente hablando en el ámbito del deporte es increíble, han logrado alcanzar un éxito que muchos varones no han logrado alcanzar, pero por alguna extraña razón (machismo) no se les reconoce ni se les remunera igual que a ellos, a lo largo de este análisis observamos que es una serie de razones por las cuales se sigue cometiendo esta discriminación hacia la mujer, suena muy fácil culpar a la sociedad mexicana y decir que es su mente machista, pero no es así, con este estudio de fondo, que nace con la comparación del deporte femenino en Estados Unidos el cual es potencia mundial, y que las mujeres estadounidenses pueden disfrutar y gozar de sus éxitos bien reconocidos y sobre todo bien remunerados, podemos descubrir que el problema viene desde la educación.

Gracias a la Ley Title IX, el modelo de educación americano es completamente parcial conforme al género, es decir, tanto la mujer como el hombre tienen las mismas posibilidades de desenvolverse en el deporte, si existe un equipo de fútbol varonil, tiene por ley que existir uno femenino, dando la escuela la misma cantidad de presupuesto a ambos equipos, y sobre todo la misma cantidad de becas deportivas sin importar si son para mujeres o varones, en las clases de educación física el modelo es parcial, ambos géneros tienen la misma posibilidad de seguir el mismo modelo académico de deportes.

¿Qué pasa en el modelo de educación en México? Por más que en nuestra Constitución se plasme que existe una prohibición a la discriminación de género, y que el artículo número 16 de la Ley General de Educación, mencione la prohibición a la discriminación también hacia las mujeres, en la práctica realmente no existe nada que obligue y sobre todo fomente a un profesor específicamente de Educación física a respetar el libre desarrollo de personalidad de las niñas, ayudándolas a conocer sus capacidades deportivas dejándolas desarrollarse de la misma manera que los demás, ¿Cómo alguien va a conocer sus capacidades si nunca le han permitido ponerlas en práctica?, no se trata de que a las niñas las sienten o las pongan a caminar, y a los niños les den un balón de fútbol porque “así tiene que ser”, o que un varón pueda obtener una beca o un intercambio porque tiene talento deportivo y una mujer no, el cambio comienza desde esa clase de educación física en la primaria, o secundaria, en donde una persona promedio comienza a desarrollar sus capacidades y sus pasiones, hemos dado un gran paso como sociedad al comenzar a eliminar los prejuicios y la discriminación hacia la mujer en muchos aspectos, pero hay algunos que aún no logramos poner en práctica como este.

Este cambio no solo es social, es un cambio también jurídico y económico, el abrirles las puertas a nuestras mujeres y apoyarlas de igual manera que a un varón, permitirá crear nuevos talentos que pueden representar a México y generar éxito en nuestro país, como lo vimos en este análisis, el deporte es una potencia económica mundial, y seguirá creciendo en el futuro.

El último párrafo del artículo 29 de la Ley General de Educación menciona que “Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género para, desde ello, contribuir a la construcción de una sociedad en donde a las mujeres y a los hombres se les reconozcan sus derechos y los ejerzan en igualdad de oportunidades” lo cual NO se pone en práctica en el ámbito deportivo, ya que realmente no existe una autoridad que investigue BIEN y sancione estos casos.

¿Qué necesitamos para hacer este cambio? Necesitamos un modelo académico totalmente parcial, una Ley General de Educación, que mediante una reforma OBLIGUE en la práctica a las escuelas y a sus profesores a incorporar un modelo deportivo completamente parcial para sus alumnas y alumnos, también, que exista la misma cantidad de presupuesto para el desarrollo deportivo de ambos géneros. También que exista una sanción para las autoridades educativas que se nieguen a seguir este modelo, y obviamente, una capacitación para los profesores que les permita reforzar sus planes de estudio para que sean parciales.

El propósito de esta tesis no solamente es hacer ver lo que está mal y las deficiencias de nuestro país en el deporte femenino, sino demostrar el gran esfuerzo que han hecho las mujeres deportistas en nuestro país, que luchan cada día contra un sistema que está en contra de ellas, y aun así, nos han logrado impresionar con sus éxitos y su gran valentía.

Y claro, no está de más mencionar, que este gran cambio no solo es trabajo de nuestro gobierno al incorporar una reforma a nuestra Ley General de Educación reforzándola y tratando a los alumnos por igual, sino de un cambio como sociedad, que nos permita dejar la discriminación y los estereotipos por un lado, y dejar que todas las personas se desarrollen en el ámbito que quieran, no solo en el fútbol, sin importar el género o cualquier cosa que las caracterice o las haga diferentes, México es un país que tiene un futuro comprometedor, por lo cual, todas las personas dentro de este país podemos trabajar dentro de nuestras pasiones para irlo construyendo sin importar nuestras diferencias.

BIBLIOGRAFÍA

Afcha, Abraham. **Title IX: la ley responsable del éxito del fútbol femenino en Estados Unidos.** Disponible en línea: DeporteTotal.com <<https://deportetotal.com.bo/title-ix-la-ley-responsable-del-exito-del-futbol-femenino-en-estados-unidos/>> (Consulta: Septiembre 2, 2022)

Agencia Reforma. **Reducen el presupuesto para la CONADE para el 2022.** Disponible en línea: suracapulco.mx <<https://suracapulco.mx/reducen-el-presupuesto-para-la-conade-para-el-2022/>> (Consulta: Septiembre 3, 2022)

AirFemme. **10 Mujeres más sobresalientes en el deporte de México.** Disponible en línea: Autor <<https://airfemme.com/trendy/10-mujeres-exitosas-en-mexico-dia-internacional-del-deporte/>> (Consulta: Mayo 17, 2022)

Carlisle, Jeff. *La selección femenil de Estados Unidos resuelve su demanda por la igualdad salarial contra la Federación por 24 mdd.* Febrero 22, 2022. Disponible en línea: **espn.com.mx** <https://www.espn.com.mx/futbol/mls/nota/_/id/9968519/seleccion-femenil-estados-unidos-resuelve-demanda-federacion-igualdad-salarial-23-mdd> (Consulta: Mayo 16, 2022)

Clínica Atenea. **Principales beneficios del deporte en niños.** Disponible en línea: autor <<https://www.clinica-atenea.com/principales-beneficios-del-deporte-en-ninos/>> (Consulta: Septiembre 3, 2022)

CONADE. **Mujer y Deporte.** Disponible en línea <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100559.pdf> (Consulta: Mayo 16, 2022)

DayOne. **¿Qué es el Título IX?** Disponible en línea: Autor<<https://www.dayoneny.org/qu-es-el-titulo-ix>> (Consulta: Septiembre 1, 2022)

Derecho humano a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al estado velar por que se desarrolle conforme a los principios constitucionales y legales. Tesis aislada. Amparo directo. Tribunal Colegiado de Circuito. Clave XVII.2o.C.T.2 CS. (SJF: 10ª época, T III, Enero, 2022, p. 2562). Disponible en línea: SCJN <<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2021408>> (Consulta: Junio 20, 2022)

Derecho humano a la cultura física y a la práctica del deporte. En su ejercicio deben observarse bases éticas, en pro de la dignidad, integridad, igualdad y no discriminación. Tesis aislada. Amparo directo. Tribunal Colegiado de Circuito. Clave XVII.2o.C.T.1 CS. (SJF: 10ª época, T III, Enero, 2022, p. 2563). Disponible

en línea: SCJN <<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2021409>> (Consulta: Junio 20, 2022)

Derecho humano a la cultura física y a la práctica del deporte. Si la expedición de la reglamentación técnica-deportiva implica discriminación u opacidad que lo impida, cobran vigencia los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares en su ejercicio. Tesis aislada. Amparo directo. Tribunal Colegiado de Circuito. Clave XVII.2o.C.T.3 CS. (SJF: 10ª época, T III, Enero, 2022, p. 2564). Disponible en línea: SCJN < <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2021410>> Registro: 2021410 (Consulta: Junio 20, 2022)

E. Petri, Alexandra. **El fútbol femenino en EE. UU. era un 'atajo' para buscar la igualdad y se convirtió en potencia mundial.** 27 de Junio, 2022. Disponible en línea: < <https://es-us.deportes.yahoo.com/fútbol-femenil-estados-unidos-atajo-175231343.html>> (Consulta: Septiembre 1, 2022)

EfDeportes. **Deporte Escolar.** Disponible en línea: Autor < <https://efdeportes.com/efd130/el-deporte-escolar-en-la-institucion-educacional.htm>> (Consulta: Septiembre 3, 2022)

El Financiero. *Estos son los logros y fracasos de la Liga MX, a 10 años de su creación.* Ciudad de México: Julio 23, 2022. Disponible en línea: **elfinanciero.com** <<https://www.elfinanciero.com.mx/deportes/2022/07/23/estos-son-los-logros-y-fracasos-de-la-liga-mx-a-10-anos-de-su-creacion/>> (Consulta: Mayo 16, 2022)

González, Renato. **Breve Historia del Deporte en México.** México, UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en línea: UNAM, Biblioteca Jurídica Virtual <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6326/10.pdf>> (Consulta: Mayo 15, 2022)

Pallarés, Sandra. **El deporte femenino en USA. Igualdad de oportunidades.** Disponible en línea: agmeducation.com < <https://www.agmeducation.com/blog/deporte-femenino-usa/>> (Consulta: Septiembre 1, 2022)

PlayFem.com. **10 ejemplos de la desigualdad en el deporte.** Disponible en línea: Autor <<https://playfem.es/10-ejemplos-de-la-desigualdad-en-el-deporte/>> (Consulta: Junio 10, 2022)

Pupiales, Juan. *La Selección Femenina de EE. UU. vence en su demanda por la equidad salarial.* Febrero 22, 2022. Disponible en línea: **france24.com** < <https://www.france24.com/es/deportes/20220222-seleccion-femenina-eeuu-vence-equidad-salarial>> (Consulta: Mayo 17, 2022)

RAE. **Género.** Disponible en línea: Autor <<https://dle.rae.es/género>> (Consulta: Junio 5, 2022)

Significados. **Significado de Discriminación.** Disponible en línea: Autor < <https://www.significados.com/discriminacion/>> (Consulta: Mayo 25, 2022)

Significados. **Significado de Género.** Disponible en línea: Autor < <https://www.significados.com/genero/>> (Consulta: Mayo 25, 2022)

SN. **El futuro de la industria deportiva en México.** Disponible en línea: < <https://merida.anahuac.mx/licenciaturas/blog/futuro-de-la-industria-deportiva>> (Consulta: Septiembre 3, 2022)

TRM Tarahumaras. **Juego de la Arihueta.** Disponible en línea: Autor < <https://crayolafeliz.wixsite.com/tarahumaras/juego-de-la-arihueta>> (Consulta: Mayo 16, 2022)

Yáñez, María. **Deporte a la mexicana, deporte a la estadounidense.** Disponible en línea: norteamerica.mx < <https://norteamerica.mx/deporte-a-la-mexicana-deporte-a-la-estadounidense/>> (Consulta: Septiembre 2, 2022)